



RESOLUCION JEFATURAL N° 000957-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515445608 - 2] Chislayo, 7 agosto 2024

VISTO: Informe Técnico N° 0419 - 2024-GR. LAMB/GERESA-OFRH-ASS-515445608-1

CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito del fecha 08 de julio del 2024, doña: BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA, esta solicitando se le practique la liquidacion correspondiente y se emita la Resolucion Administrativa del Proceso que tiene calidad de cosa juzgada sobre incremento del 10% de FONAVI mas el pago de devengado e Intereses Legales a fin de que se considere en el aplicativo MEF;

Que mediante la Resolucion Numero UNO del 01 de setiembre del 2023, recaido en el Exp. 05429-2023-0-1706-JR-LA-11 del Once Juzgado Laboral de Lambayeque, esta Resolviendo: Admitir a tramite en via Proceso Ordinario la demanda interpuesta por: BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA, contra la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, sobre Impugnacion de Resolucion Administrativa;

Que mediante la Resolucion Numero CINCO del 23 de noviembre del 2023, recaido en el Exp. 05429-2023-0-1706-JR-LA-11 del Once Juzgado Laboral de Lambayeque, esta Resolviendo: Por las consideraciones antes expuestas y normas legales invocadas, impartiendo justicia a nombre de la Nacion el Decimo Primer Juzgado de Trabajo en derecho: FALLA: Declarando FUNDADA EN PARTE la demanda Contenciosa Administrativa, interpuesta por: BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA, contra la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque en consecuencia: NULO: La Resolucion Jefatural N° 886-2023-GR.LAMB/GERESA/OFRH y la Resolucion Gerencial N° Regional N° 00654-2023-GR.LAMB/GERESA-L, ORDENANDO que la demandada emita nueva resolucion administrativa reconociendo y pagando al actor, los devengados e Interese Legales del 10% art. 2° de la Ley 25981-FONAVI;

Que mediante la Resolucion Numero NUEVE del 19 de enero del 2024, recaido en el Exp. 05429-2023-0-1706-JR-LA-11 del Once Juzgado Laboral de Lambayeque, DECISION: Por tales consideraciones, los jueces Superiores de la Tercera Sala Laboral de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque: CONFIRMAR la sentencia de la Resoucion Numero Cinco del 23.11.2023, que declara FUNDADA la demanda interpuesta interpuesta por: BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA, contra la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque y ordena a la demandada emita nueva resolucion administrativa reconociendo y pagando al actor, los devengados e Interese Legales del 10% art. 2° de la Ley 25981-FONAVI;

Que mediante la Resolucion Numero DIEZ del 19 de marzo del 2024, recaido en el Exp. 05429-2023-0-1706-JR-LA-11 del Once Juzgado Laboral de Lambayeque, esta Resolviendo: REQUIERASE a la GERENCIA REGIONAL DE SALUD LAMBAYEQUE, para que en un plazo de 10 dias cumpla a favor del demandante BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA, cumpla con el pago del reintegro remunerativo 10% de la Ley 25981- FONAVI a partir de enero de 1993;



RESOLUCION JEFATURAL N° 000957-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515445608 - 2]

Que, mediante INFORME N° 0159-2024-OFRH - CONTADOR del 29 de julio del 2024:

Devengados: S/. 14,602.85 Soles

Intereses Legales: S/. 7,509.65 Soles

Total, S/. 22,112.50 Soles

Que, el Artículo 4° de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, establece: "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 31953 de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024, y a lo facultado por la Ordenanza Regional N°009-2011-GR. LAMB/GR, y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y estando a lo actuado por la Oficina de Recursos Humanos, a lo verificado por el Área de Apoyo Administrativo Jurídico y lo establecido en la Resolución Gerencial Regional N°00983-2024-GR-LAMB/GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Dar Cumplimiento al Mandato Judicial de la Resolucion Numero CINCO del 23 de noviembre del 2023, recaido en el Exp. 05429-2023-0-1706-JR-LA-11 del Once Juzgado Laboral de Lambayeque;

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y OTORGAR, a doña: BURGA FALEN MARGOT ANTONIETA, la suma de: CATORCE MIL SEISCIENTOS DOS Y 85/100 SOLES (S/ 14,602.85) por concepto de Devengados y la suma de SIETE MIL QUIIENTOS NUEVE Y 65/100 SOLES (S/ 7,509.65), Por concepto de Intereses Legales, por el no pago de Devengados por beneficio por FONAVI, sumando un total de: VEINTIDOS MIL CIENTO DOCE Y 50/100 SOLES (S/ 22,112.50) por el periodo comprendido desde Enero 1993 hasta Julio del 2018;

ARTICULO TERCERO. - La Oficina de Administración o quien haga sus veces, procederá a efectuar el pago de sus remuneraciones y disponga en su boleta de haberes el pago mensual del incremento del 10% de su remuneración total dispuesto por la Ley 215981.

ARTICULO CUARTO. - El egreso que origina el cumplimiento de la presente Resolución se afectará a la siguiente Especifica de Gasto: 25.51.11.

ARTICULO QUINTO. - Disponer que se publique la presente Resolución en el Portal de



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
SALUD LAMBAYEQUE
OFICINA DE RECURSOS HUMANO

RESOLUCION JEFATURAL N° 000957-2024-GR.LAMB/GERESA-OFRH [515445608 - 2]

la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

WMB/ASS



Firmado digitalmente
WILSON MENDOZA BERNILLA
JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Fecha y hora de proceso: 07/08/2024 - 11:19:49

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>